



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 4.030

04 AGO 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

En relación con la necesidad de adquirir 02 cupos para curso de capacitación en "Rendición de cuentas y uso eficiente de recursos SEP", para funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Parral, para los días 19 y 20 de Agosto de 2014, con una cantidad de 12 horas, a realizarse en Centro de eventos Lircay 19 Norte 1665 Talca.-

El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que nombra a don Iván Daminó Hernández, como Alcalde subrogante .-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir 02 cupos para curso de capacitación en "Rendición de cuentas y uso eficiente de recursos SEP", para funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Parral, para los días 19 y 20 de Agosto de 2014, con una cantidad de 12 horas, a realizarse en Centro de eventos Lircay 19 Norte 1665 Talca.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7 Letra F del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"

Que, el Proveedor O.T.E.C. "RETETRA S.A", Rut N° 96.772.230-8, como dan cuenta órdenes de compra N° 4159-393-SE12, de fecha 17 de Mayo del año 2012, que aprueba la adquisición "Curso remuneraciones Docente y Asistentes de la Educación"; y N° 4159-459-SE13, de fecha 21 de Agosto del año 2013, que aprueba la adquisición "Seminario contabilización y rendición de cuentas recursos ley SEP", ya presto el mismo servicio que hoy se está requiriendo, aunque por distintas consideraciones, resultando ser estos satisfactorios en conformidad a las exigencias que el mencionado servicio amerita.-

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$296.000.- IVA Incluido.-

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "curso de capacitación en "Rendición de cuentas y uso eficiente de recursos SEP"" para Funcionarios D. A. E. M. Parral, al proveedor **O.T.E.C. RETETRA S.A, RUT N° 96.772.230-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Doscientos noventa y seis mil pesos (\$296.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Jefe de UTP comunal del DAEM Parral.-

Impútese el pago, al ítem **215.22.11.002** "Cursos de capacitación", con cargo al 10% Administración Central SEP .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)